ENTRE RIOS

DECRETO 3654/2021
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Estructura Orgánica del Hospital Dr. Fermín Salaberry de Victoria
Del: 24/11/2021; Boletín Oficial: 13/01/2022

VISTO:
Las presentes actuaciones por las que se solicita la creación de la División Informática en el ámbito del Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, como así también la asignación de las funciones de Jefe de dicha División, y el correspondiente Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor del agente Alejandro Daniel Pérez, DNI N° 28.667.209; y
CONSIDERANDO:
Que el agente Pérez, revista en un cargo de Categoría 6 -Carrera Administrativa- Escalafón General del Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria;
Que por Disposición Interna N° 01/14, del Hospital mencionado, se solicita la creación de la División Informática teniendo en cuenta que dicho nosocomio no cuenta con la misma y toma como referencia la Estructura Orgánica del Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal también de Nivel IV de complejidad - actualmente Nivel II- SubNivel A, el que cuenta con la mencionada División;
Que el Departamento Planificación del Ministerio de Salud, adjunta la Estructura Orgánica vigente del Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, aprobada por Decreto N° 4777/03 SES, como así también fotocopia de las funciones y dependencia de la División Informática del Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal aprobada por Decreto N° 3980/01 SES., dependiendo la misma jerárquicamente del Administrador;
Que la Dirección General de Informática de la Provincia, considera necesaria la creación de la División Informática en el ámbito del Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria;
Que la Dirección General de Recursos Humanos, ha tomado su debida intervención:
Que la Dirección General de Segundo y Tercer Nivel de Atención y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, se han expedido al respecto;
Que la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia, ha intervenido en las presentes;
Que atento a las constancias obrantes en autos, no existen objeciones en relación a la modificación de la Estructura Orgánica del mencionado nosocomio, debiendo crear la División Informática, la que dependerá jerárquicamente del Administrador, y cuyas funciones se detallarán en el Artículo 3° del presente, como así también asignar las funciones de Jefe de dicha División al agente PEREZ, a partir de la fecha de su creación;
Que la Dirección General de Administración del referido Ministerio, ha realizado la reserva de fondos y la imputación correspondiente;
Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, ha tomado la intervención pertinente;
Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley N° 10.093, y Decretos Nros. 5384/03 GOB y 7376/08 GOB;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, aprobada por Decreto N° 4777/03 SES, y créase la División Informática de dicho nosocomio, a partir de la fecha del presente Decreto, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.
Art. 2°.- Establécese que la División Informática del Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, creada por el Artículo precedente, dependerá jerárquicamente del Administrador y comprenderá las siguientes funciones:
• Administrar los recursos informáticos del establecimiento, velando por su seguridad, buen uso y eficiencia.
• Supervisar y organizar las actividades técnicas que se desarrollan dentro de la institución, en el marco del proyecto de desarrollo informático provincial.
• Administrar los recursos de las redes informáticas instaladas.
• Brindar asesoramiento y capacitación necesaria para el buen uso de los sistemas.
• Efectuar los procedimientos de seguridad y documentación para asegurar el resguardo de la información, sistema operativo, software de base y de aplicación, instalados en el Hospital.
• Desarrollar nuevas aplicaciones de acuerdo a las necesidades de información del organismo y de los niveles superiores, cumpliendo con las pautas técnicas establecidas por la Dirección de Informática de la Provincia, a través del Área Informática de la Secretaria de Estado de Salud.
• Dirigir, en caso de la caída del sistema, los procedimientos de recuperación necesarios.
• Gestionar la adquisición de elementos, materiales y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la red informática, con conocimiento del Área Informática de la Secretaria de Salud.
• Proponer la adquisición o ampliación del equipamiento informático de acuerdo a las necesidades del Hospital, cumpliendo con las pautas establecidas por la Dirección de Informática de la Provincia, a través del Área Informática de la Secretaria de Estado de Salud.
Art. 3°.- Asígnanse en carácter transitorio, las funciones de Jefe de División Informática del Hospital “Dr.Fermín Salaberry” de Victoria, a favor del agente Alejandro Daniel Pérez, DNI N° 28.667.209, Categoría 6 –Carrera Administrativa- Escalafón General del mencionado nosocomio, y otórgase el adicional por responsabilidad funcional, a partir de la fecha del presente Decreto.
Art. 4°.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960-Carácter 1- Jurisdicción 45- Subjurisdicción 00- Entidad 0000- Programa 19- Subprograma 00- Proyecto 00 -Actividad 23- Obra 00- Finalidad 3- Función 12- Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001-Inciso 1- Partida Principal 1- Partida Parcial 1/3/4/6- Partida Subparcial 1001/1100/1111/1031/1051/1075 -Departamento 95 – Ubicación Geográfica 01 .
Art. 5°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda, a favor del agente Alejandro Daniel Pérez, DNI N° 28.667.209, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° del presente Texto Legal.
Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.
Art. 7°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez